



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: PERTENENCIA

RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00039-00

Cácota, Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Téngase por efectuada oportunamente la publicación correspondiente al emplazamiento de **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ANASTACIO COTE (Q.E.P.D) Y ANA GERTRUDIZ VERA GRANADOS VIUDA DE COTE** según registro de defunción y/o **ANA VERA DE COTE** según certificado especial. **(Q.E.P.D) Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS**, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con la ley 2213 de 2022 y debidamente ingresada al portal web de personas emplazadas.

De conformidad con el artículo 108 del C. G del P. se designa como curador Ad Litem, de los emplazados al Dr. **OLGER ENRIQUE RIVERA RINCON.**

Comuníquesele la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ

(Firma escaneada artículos 103 y 244 ley 1564 de 2012 Código General del Proceso y articulo 28 ley 527 de 1999 por medio del cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, de comercio electrónico y de las firmas digitales)